



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**36 LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDO/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA PROVISION EN PROPIEDAD
1 PLAZA PROFESOR/A MÚSICA, ESPECIALIDAD FLAUTA**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 27 de diciembre de 2022, se ha dictado Decreto con nº 2022-3725, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases para la Provisión por Concurso de Méritos de varias plazas de profesor/a de música del Conservatorio de Altea, Personal Laboral, asimilado al grupo A2, **especialidad FLAUTA**, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2022, publicado en el BOP nº 114 de fecha 16 de junio de 2022, en DOGV nº 9416 a fecha 31 de agosto del 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 211de fecha 2 de septiembre del presente.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER**:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de profesor/a de música, **especialidad FLAUTA** del Conservatorio de Altea, personal laboral, asimilado al grupo A2:

Aspirantes admitido/as:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	RIVES SERRANO	MARIA PILAR	***1012**
2	MARCO REQUENA	NATALIA	***7451**

**Aspirantes excluidos/as:**

Nº	APELLIDOS	NONBRE	DNI	MOTIVO
1	SANTAFÉ NAVARRO	RAQUEL	***5137**	<i>No acredita que la titulación aportada sea en la especialidad de flauta</i>

SEGUNDO.- *Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.*

TERCERO.- *Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a la Base Sexta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 30 de diciembre de 2022.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.